

ANEXO - VII

“Dado que actualmente hay una construcción existente sobre la Parcela “A3” objeto de esta Innovación, se hace constar que otras construcciones que en el futuro pudieran ejecutarse en esa Parcela “A3” habrían de adaptarse a lo establecido en la legislación urbanística, debiendo evitar la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes, en cumplimiento de lo regulado en el art. 30 de la Ley de Costas”.

Almería, 16 de Junio de 2020



Martín van Gelderen Grether.